

y firmar los N. de que se componen en  
ello a Nueva de Agosto de mil ochocientos  
veinte y dos, de q. yo el Sr. D.  
Doy fé =



Juan de Dios Ruiz

Antonio Chis  
de Guzmán

Antonio Mar.  
Lorenzón

Pedro Sanchez  
Martinez  
Lorenzo Comaia

Juan. Corbalan

Alonso  
Alonso Comaia

Acto N.º

Y

Informa

rep

ha

de

me

de

de

de

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

en las proximidades ventanilla  
hagan delo fruto en la  
minima forma que lo ve  
eiven del diezmo; pero no  
si mudan de especie por  
medio de la industria, por  
que en tal concepto solo  
podrán disfrutar de esta  
gracia cuando lo fruto  
estén en aduana y no en  
arriendo. Todo lo que  
pase en noticia de N.º  
para su inteligencia  
y demas efecto = Dio  
yo el Sr. D. N.º al Sala  
a los 31 de Agosto de 1826  
Manuel Gonzalez Salmeron  
Sr. D. Andre Cantero de  
pez."

En este concepto y no  
viendose en quejado va  
vivi Costore, a cuyo con  
go quedo el dño fruto  
Decisional de lba propio  
de esta D.º. Encomien da

